

**COMODATO**  
**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y CARABINEROS DE CHILE (SUBCOMISARÍA DE**  
**CARABINEROS DE MONTE PATRIA)**  
**"DETECTOR DE VELOCIDAD"**

En Monte Patria, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, a 05 de octubre de 2017, comparece la **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde (S), don **ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**, Contador Auditor, cédula nacional de identidad N° 14.042.813-0, ambos con domicilio en Diaguítas N° 31, Monte Patria, por una parte, en adelante el "Municipio" o "comodante", y por la otra, **CARABINEROS DE CHILE**, R.U.T. N° 60.505.000-k, representado en este acto por el Teniente **ERIC SEPÚLVEDA RIQUELME**, Subcomisario de Carabineros de Monte Patria, cédula nacional de identidad N° 16.535.631-4, cuya personería consta en la Resolución Exenta N° 09, del 23 de enero de 2017, del Gral. Director de Carabineros, Sr. Bruno Villa Krumm, ambos con domicilio en Ponio N° 149, Monte Patria, en adelante "el comodatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la cédula antes mencionada y expone:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Monte Patria, es dueña de un detector de Velocidad, marca Kustom Signalsa Inc., Modelo Prolaser 4, Serie N° LF09471, adquirido a la empresa Petrinovic y Cía. Ltda., R.U.T. N° 79.534.260-5, según Orden de Compra N° 2997-165-SE17, correspondiente a la licitación ID 2997-67-L117, por la suma de \$ 3.094.000 (tres millones noventa y cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, documento que no se adjunta por ser conocido de las partes.

**SEGUNDO:** Con fecha 04 de septiembre de 2017, la Municipalidad de Monte Patria, su Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, hizo entrega del detector de velocidad al Teniente Eric Sepúlveda Riquelme, quien en nombre y representación de Carabineros de Monte Patria. Junto con ello, se le entregó certificación de calibración N° CLC-1230, de fecha 30 de agosto de 2017, de Petrinovic y Cía. Ltda, y Certificado Kustom Signals Inc., Prolaser 4, Safety Test Seheet, Standard Power, del 15 de diciembre de 2016. Esto, se quedó consignada en el Acta de Entrega suscrita el 04 de septiembre del año en curso, por el Sr. Alcalde de Monte Patria y el Subcomisario de Carabineros de Monte Patria, quien, comparece en este acto.

Dicho documento (acta de entrega) no se adjunta al presente instrumento, por ser conocido por ambas partes, el que, sin embargo, se entiende por incorporado íntegramente en todas sus partes.

**TERCERO:** Por el presente instrumento la Municipalidad de Monte Patria, representada por su alcalde subrogante don Robinson Lafferte Cortés, otorga en comodato a la Subcomisaría de Carabineros de Monte Patria, por la que acepta a su entera satisfacción y conformidad el Teniente Eric Sepúlveda Riquelme, en su calidad de Subcomisario de Carabineros de Monte Patria, la especie mueble (detector de velocidad) ya singularizado en la cláusula primera precedente.

**CUARTO:** El bien mueble entregado en comodato a la Subcomisaría de Carabineros de Monte Patria, será destinado para los fines propios de fiscalización y prevención de accidentes de tránsito en la comuna, que tiene, entre otros, Carabineros de Chile.

**QUINTO:** El presente comodato se constituye por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir de la fecha de entrega material del mismo al comodatario, quien declara haberlo recibido nuevo, sin uso y en perfecto estado. Este plazo es renovable automáticamente por periodos de 3 (tres) años si ninguna de la partes manifiesta lo contrario, dando aviso a la otra, con al menos 30 días de anticipación, a la fecha de término del presente contrato, y sin derecho a indemnización.

**SEXTO:** Los gastos de conservación del bien cedido serán de cargo exclusivo del comodante, comprendiéndose en ellos los gastos la reparación, mantención, compra de repuestos, actualización de software, etc.

**SÉPTIMO:** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula quinta, el comodatario se hace responsable por los daños y perjuicios que sufra la especie entregada hasta por culpa levisima.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como su domicilio especial la comuna de Ovalle y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de Robinson Lafferte Cortés, para actuar como Alcalde Subrogante consta en el Decreto Alcaldicio N° 14.962, del 09 de diciembre de 2016, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre del mismo año.

Se deja constancia que el presente instrumento se firma en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del comodatario y tres en poder de la Municipalidad de Monte Patria.



Tte. ERIC SEPÚLVEDA RIQUELME  
Subcomisario de Carabineros de Monte Patria



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
Alcalde (S) de Monte Patria



Secretario Municipal



Municipalidad  
**Monte Patria**

### ACTA DE ENTREGA

En Monte Patria, a 04 de septiembre de 2017, en dependencias de la I. Municipalidad de Monte Patria, su Alcalde, Sr. Camilo Ossandón Espinoza, viene en hacer entrega al Subcomisario de la Subcomisaría de Carabineros de Monte Patria, Teniente Sr. Eric Sepúlveda Riquelme, de un Detector de Velocidad, marca Kustom Signalsa Inc., Modelo Prolaser 4, con el objeto de apoyar la labor de Carabineros de Chile en la fiscalización y prevención de accidentes de tránsito en la comuna.

Se hace presente que en este acto, el Sr. Subcomisario de Carabineros de Monte Patria, acepta el referido detector de velocidad, en nombre y representación de Carabineros de Chile.

Asimismo, se acompañan – en copia fiel a su original – los siguientes certificados: 1) Certificado de Calibración N° CLC-1230, de fecha 30 de agosto de 2017, de Petrinovic y Cía. Ltda. y 2) Certificado Kustom Signals. Inc., Prolaser 4, Safety Test Sheet, Standard Power, del 15 de diciembre de 2016.

Para constancia, firman



Camilo Ossandón Espinoza  
Alcalde de Monte Patria



Teniente Eric Sepúlveda Riquelme  
Subcomisario de Carabineros de Monte Patria

#### DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Monte Patria
- Archivo Dirección Jurídica



PETRINOVIC Y CIA. LTDA.

Laboratorio de Calibración



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA Y ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN LC 087

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

F005-Rev. 7

NUMERO: CLC-1230

Fecha de Emisión: 30-08-2017

Fecha de Vencimiento: 29-08-2018

## DATOS DEL CLIENTE

Cliente: Ilustre Municipalidad de Monte Patria  
 Dirección: Diaguitas N°31  
 Teléfono: +56 53 2711058

## ITEM CALIBRADO

Equipo: EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD SIN REGISTRO DE IMAGEN  
 Marca: Kustom Signals  
 Modelo: Prolaser 4  
 N° Serie: LF09471



## CONDICIONES DE CALIBRACIÓN

Fecha Calibración: 29-08-2017  
 Procedimiento: PRO-001 Comparación con indicaciones GPS  
 Desviaciones del Procedimiento: Ninguna.  
 Lugar Calibración: Pista Caletera Km 16 Ruta 68

Condiciones Ambientales	Inicial	Final
Temperatura (°C)	16	16
Humedad Relativa (%HR)	31	40

## TRAZABILIDAD DE LA CALIBRACIÓN

Patrón Utilizado:

Patrón	Serie	Emisor	Certificado N°	Vencimiento
Garmin GPSmap 60CSx	118743950	INTI	015 65414	18/12/2017

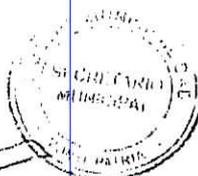
Observaciones: N/A

LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DECLARA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ES VERDADERO Y FIEL REPRESENTACIÓN DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 05 SEP 2017  
 FIRMA





# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

F006-Rev. 7

NUMERO: CLC-1230

## DATOS DE LA CALIBRACIÓN

Lectura Patrón	Lectura Item	Error	Incertidumbre (k=2)
Valores en Km/h			
20,00	19,91	-0,09	±1,337
50,00	49,86	-0,14	±1,530
100,00	100,00	0,00	±2,859
120,00	119,10	-0,90	±2,672

Los errores máximos permitidos son los siguientes en Km/h:

Velocidad	Error Máximo Permitido	Lectura Mínima Km/h	Lectura Máxima Km/h
20	± 3,00 Km/h	17,00	23,00
50	± 3,00 Km/h	47,00	53,00
100	± 3,00 Km/h	97,00	103,00
120	± 3,00 %	116,40	123,60

Abel Martínez  
Gerente de Calibración

Este Certificado de Calibración no debe ser reproducido, copiado o distribuido sin la autorización expresa del Laboratorio de Calibración de PETRINOVIC Y CIA. LTDA.



PETRINOVIC Y CIA. LTDA.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
05 SEP 2017





**KUSTOM SIGNALS, INC.**

1010 WEST CHESTER, PO BOX 947 CLARENCE, KS 66720-0947

### ProLaser 4

### Safety Test Sheet

Standard Power

Lidar Serial No: LF09471

Date: 12/13/2016

#### Detector Calibration Check

Model No. OPHIR NOVA

Serial No. 22274

The instrument(s) used to certify the accuracy of the above device has been calibrated within the previous year and is traceable to the National Institute of Standards and Technology.

Laser Output (7MM Aperture)	12.31	uWatts	Max Limit	26	uWatts	Pass
Laser Output (Total)	174.2	uWatts	Max Limit	175	uWatts	Pass
PRF	200	Hz	Spec.	200	Hz	Pass
Pulse Width	16.40	NS	Spec.	>10 NS and < 30 NS		Pass

*[Signature]* 12/15/2016  
Technician Signature and Date

*[Signature]* 12/15/2016  
Quality Signature and Date

006-1065-20



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
FOTOCOPIA FIEL DEL  
ORIGINAL  
05 SEP 2017  
FECHA FIRMA



 <b>Municipalidad Monte Patria</b>	<b>PEDIDO DE MATERIALES</b>		<b>N°0000002280</b>		
	Secretaría de Planificación Comunal-Adquisiciones <small>Departamento</small>				
	<b>DETECTOR DE VELOCIDAD</b> <small>Proyecto o Programa</small>		Sr(a).ELIEZER AARON MORENO ROJAS <small>Solicitante</small>		
<b>MONTO APROXIMADO PEDIDO. \$3.530.000</b>			13 <small>Día</small>	07 <small>Mes</small>	2017 <small>Año</small>

Cantidad	UNIDAD	Descripción y especificación del Material
1,00	UNIDAD	EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD <b>**KUSTOM SIGNALS PROLASER 4 O SIMILAR**</b>

OBS.:\*\*\*Adquisicion de Equipo Detctor de velocidad, para Comisaria de Monte Patria, Segun antecedentes Adjuntos.

Firmas y Timbres		
<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Angela Beatriz Rivera Coray! SerialNumber=06503942-7 csv=F02141DEEBA24FE99F24005D6EBD0F90 Fecha=17.07.2017 12:55:46 Directora Secretaría de Planificación Comunal		<b>***APROBADO***</b> Firmado digitalmente por Angela Beatriz Rivera Coray! SerialNumber=06503942-7 csv=F02141DEEBA24FE99F24005D6EBD0F90 Fecha=25.07.2017 16:47:55 Directora Secretaría de Planificación Comunal

Uso Exclusivo Presupuesto		
1.1.1 <small>Area de Gestión</small>		<b>***IMPUTADO***</b> Victor Ivan Castillo Aguilera Fecha=25.07.2017 15:44:07
<b>215-29-05-999-000-000</b> <small>Imputación</small>		
OTRAS		

Uso Exclusivo Adquisiciones		
<small>N°(s) Orden de Compra</small>	<small>Fecha Or</small>	V°B° Adquisiciones
(Direct)		
(Secpla)		
(Presup) Adjuntar al expediente de la compra comodato a Carabineros.		<input checked="" type="checkbox"/>
(Adquis)		

Observaciones

Rut : 69.040.800-7  
 Dirección Demandante : Diaguitas n° 31  
 Teléfono : 56-53-2711058-251

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE MONTEPATRIA  
 Unidad de Compra : Secpla  
 Fecha Envío OC. : 28-08-2017 14:48:57  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 2997-67-L117

## ORDEN DE COMPRA

N°: 2997-165-SE17

SEÑOR (ES) : PETRINOVIC Y CIA LTDA	A Sr (a) : Carolina Medel
DIRECCIÓN : Los Leones 1745 - Santiago Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2)2256713
RUT : 79.534.260-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2997-67-L117
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Diaguitas n° 31 Monte Patria Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO : Diaguitas n° 31 Monte Patria Región de Coquimbo
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Eliezer Moreno Rojas 56-53-2711058-251 eliezermoreno@mpatria.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41111921	Sensores de velocidad	1 Global	DETECTOR DE VELOCIDAD, CARABINEROS DE MONTE PATRIA, SEGUN PEDIDO DE MATERIALES Y TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	01 Detector de velocidad, marca Kustom Signals Inc., modelo Prolaser 4, tecnología láser. 1 Año de garantía, 1 Certificado de calibración para el primer año de uso. Envío incluido, manuales en español, y capacitación vía telefónica o tele conferencia.	2.600.000,00	0,00	0,00	2.600.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	2.600.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	2.600.000
	19% IVA	\$	494.000
	Total	\$	3.094.000

Fuente Financiamiento: 215.29.05.999

### Observaciones:

DETECTOR DE VELOCIDAD, CARABINEROS DE MONTE PATRIA DESDE 2997-67-L117

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

TRASLADA A OFICIALES DE FILA DE CARABINEROS DE CHILE,

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 09.-/**

**SANTIAGO, 23 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) Lo determinado en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, N° 18.961 de 1990.
- b) La conveniencia del servicio.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

SE RESUELVE:

**TRASLÁDESE**, a contar de las fechas que se indican, a los Oficiales de Fila de Carabineros de Chile que se señalan, entre las Altas Reparticiones, Reparticiones y Unidades que se mencionan:

A CONTAR DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016,

SIN GASTOS FISCALES,

ESCALAFÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD,

Capitán QUEZADA Rivera, Alonso Alfredo [C.F. N° 955384-Y], en la 2ª Comisaría de la Prefectura Antofagasta, se desempeñará como Subcomisario de los Servicios.

Capitán OSSES Vásquez, Evelyn del Carmen [C.F. N° 955438-W], desde la 62ª Comisaría de la Prefectura Santiago Cordillera, a la 18ª Comisaría de la Prefectura Santiago Oriente, como Subcomisario de los Servicios.

Capitán FIGUEROA Muñoz, Fernando Alberto [C.F. N° 957298-C], desde la 65ª Comisaría de la Prefectura Santiago Cordillera, a la 2ª Comisaría de la Prefectura Central Sur, como Subcomisario de los Servicios.

Capitán BARRIOS Oyarzún, Claudio Andrés [C.F. N° 955311-W], desde la Fiscalía Administrativa de la Prefectura Central Norte, a la 5ª Comisaría de la Prefectura Santiago Norte, como Subcomisario de los Servicios.

Capitán DUBREUIL Araneda, Lisett Ivonne [C.F. N° 957365-E], desde la 4ª Comisaría de la Prefectura Central Sur, a la 35ª Comisaría de la Prefectura de Familia e Infancia, como Subcomisario de los Servicios.

Capitán ALVARADO Pinto, Luis Enrique Javier (C.F. N° 972442-T), desde la Fiscalía Administrativa de la Prefectura Villarica, a la 62ª Comisaría de la Prefectura Santiago Cordillera, como Subcomisario Administrativo.

Teniente RAMIREZ Lagos, Eduardo Alexis (C.F. N° 969407-E), desde la 1ª Comisaría de la Prefectura Aysén, a la 4ª Comisaría de la Prefectura Central Sur, como Subcomisario Administrativo.

Teniente CORNEJO Vergara, Mauricio Alejandro (C.F. N° 969319-L), desde la 6ª Comisaría de la Prefectura Concepción, a la 2ª Comisaría de la Prefectura Arauco, como Subcomisario Administrativo.

Teniente IGLESIAS Luza, Claudia (C.F. N° 972402U), desde la 3ª Comisaría de la Prefectura Aconcagua, a la 37ª Comisaría de la Prefectura Santiago Andes, como Subcomisario Administrativo.

Teniente SEPULVEDA Riquelme, Éric Nahum (C.F. N° 972556-V), desde la Subcomisaría Antofagasta Norte de la 2ª Comisaría de la Prefectura Antofagasta, a la Subcomisaría Monte Patria de la 3ª Comisaría de la Prefectura Limarí, como Subcomisario.

Teniente OLAVARRIA Sepúlveda, Marcos Antonio (C.F. N° 972525-N), en la Prefectura Chiloé, desde la 2ª Comisaría, a la 1ª Comisaría, como Subcomisario de los Servicios.

Teniente FLORES Henríquez, Alejandro Gabriel (C.F. N° 972481-K), desde la Tenencia Cabildo de la 1ª Comisaría de la Prefectura Aconcagua, a la Subcomisaría Combarbalá de la 3ª Comisaría de la Prefectura Limarí, como Subcomisario.

Teniente RAMIREZ Lowert, Ignacio Javier (C.F. N° 972538-T), desde la 6ª Comisaría (F) de la Prefectura Valparaíso, a la 31ª Comisaría de la Prefectura Santiago Sur, como Subcomisario Administrativo.

Teniente CISTERNA Silva, Pablo Alejandro (C.F. N° 972468-D), desde la 3ª Comisaría de la Prefectura Llanquihue, a la Subcomisaría General Oscar Cristi Gallo de la 1ª Comisaría de la Prefectura Valdivia, como Subcomisario.

Teniente CARROZA Reyes, Francisco Javier (C.F. N° 972462-X), desde la 50ª Comisaría de la Prefectura Santiago Sur, a la 1ª Comisaría de la Prefectura Viña del Mar, como Subcomisario Administrativo.

Teniente IRARRAZAVAL Soto, Óscar Ignacio (C.F. N° 972500-A), desde la Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Escuela de Caballería", a la Subcomisaría Montada y de Perros Policiales de la 4ª Comisaría de la Prefectura Concepción, como Subcomisario.

Capitán REBOLLEDO Verdugo, Gonzalo Patricio  
[C.F. N° 969410-C), en la 3ª Comisaría de la Prefectura Antofagasta, de la base Unidad,  
a la Subcomisaría Playa Blanca, como Subcomisario.

Anótese, comuníquese y publíquese.



BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM  
General Director  
CARABINEROS DE CHILE